



## RESOLUCIÓN N 009/2020

**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA NOTA DE RECLAMO PRESENTADA POR GRUADO Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN SOLICITADA EN EL PREPADRÓN DEL ESTAMENTO GRUADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 28 de enero de 2020

### VISTO

El Acta N° 7 de fecha 28 de enero de 2020 de la Comisión Electoral, por la cual se realizó revisión y análisis de la Nota de Reclamo presentada durante el periodo previsto en el Calendario Electoral, en la cual se ha solicitado la modificación del segundo nombre del Ing. Agr. Carlos Aníbal Romero Roa, en el Prepadrón del Estamento GRUADOS de la FCA/UNA;

### CONSIDERANDO

La Cédula de Notificación de la Justicia Electoral, ingresado por Memorandum N° 01/2020 de la Asesoría Jurídica de la institución, con Expediente N° 05/2020, en fecha 2 de enero del corriente, por la cual Notifica el Acuerdo y Sentencia N° 64/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, del Tribunal Electoral de la Capital Primera Sala,

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, en fecha 05 de diciembre de 2017, por la Asamblea Universitaria, el cual deroga varios artículos del Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por Resolución N° 0175-00-2016, Acta N° 8 (A.S. N° 8/13/04/2016) del Consejo Superior Universitario;

Lo establecido en el Art. N° 243 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción, que establece: “Las Facultades que, a la fecha de aprobación, sanción y puesta en vigencia del presente Estatuto no hayan elegido a los miembros del TEI o en las que los miembros electos del TEI no hayan podido asumir su cargo deberán realizar los comicios para su elección en el mes de abril de 2018. Estos comicios serán organizados por la Comisión Electoral, conforme a la modificación del Estatuto de agosto de 2016, a fin de que luego el TEI pueda organizar, dirigir, fiscalizar y juzgar todo el proceso electoral previsto en este Estatuto. En las Facultades en las cuales, por cualquier motivo, a la fecha de aprobación, sanción y puesta en vigencia de este Estatuto, los miembros no hayan integrado el TEI, sus derechos serán tomados como derechos en expectativa y deberán realizarse los actos previstos en el párrafo anterior”.

Teniendo en cuenta que por mandato Estatutario la Comisión Electoral debe establecer la organización, dirección, fiscalización y realización de los Comicios del Tribunal Electoral Independiente, a realizarse en el presente año, para elegir a los Miembros Titulares y Suplentes, conforme a la Resolución N° 06-00-2016, Acta N° 4 (A.S. N° 4/24/08/2016), de la Asamblea Universitaria, “Por la cual se Modifica el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por Resolución N° 4-00-2014, Acta N° 3 del 30 de setiembre de 2014 de la Asamblea Universitaria” según los Artículos 1, 2 y 3.

La Resolución N° 01/2020 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS A FIN DE INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

La Resolución N° 003/2020 “POR LA CUAL SE ACLARA, AMPLIA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 01/2020 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA ELEGIR UN (1) REPRESENTANTE DOCENTE, TITULAR Y SUPLENTE, UN (1) REPRESENTANTE DE GRUADOS, TITULAR Y SUPLENTE Y UN (1) REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES, TITULAR Y SUPLENTE, QUIENES INTEGRARAN EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.”





**RESOLUCIÓN N 009/2020**

Página 2

**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA NOTA DE RECLAMO PRESENTADA POR GRUADO Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN SOLICITADA EN EL PREPADRÓN DEL ESTAMENTO GRUADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

La Resolución N° 004/2020 “POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 002/2020 POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FIN DE REALIZAR LA CONVOCATORIA DE COMICIOS, SOLICITAR PUBLICACIÓN E INCORPORAR ACTIVIDADES EN EL CALENDARIO ELECTORAL”

La Resolución N° 006/2020 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PREPADRÓN DE LOS ESTAMENTOS DOCENTES, GRUADOS Y ESTUDIANTES DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS PARA EL EFECTO Y SU REMISIÓN AL RECTORADO DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

La Nota ingresada el martes 21 de enero de 2020, con Expediente N° 68/2020, del Ing. Agr. Carlos Aníbal Romero Roa, egresado de la FCA/UNA, en el cual solicita la corrección del segundo nombre en el PREPADRON de GRUADOS de Casa Matriz, en el orden N° 4849, adjuntando al efecto fotocopia de su documento de identidad, con lo cual se visualiza que los datos del recurrente, efectivamente contiene un error material, por lo tanto, hallándose ajustado a derecho lo peticionado corresponde hacer lugar a la rectificación solicitada.

**LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

Art. 1° **DAR ENTRADA** a la Nota del Ing.Agr. **Carlos Aníbal Romero Roa**, del Estamento Graduado, Casa Matriz, ingresado en el periodo de Tachas y Reclamos contemplado en el Calendario Electoral establecido.

Art. 2° **HACER LUGAR** a lo solicitado por el Ing.Agr. **Carlos Aníbal Romero Roa**, con C. I. N° 792.505, y, en consecuencia, **RECTIFICAR** el segundo nombre del recurrente en el Prepadrón de **Grados** de Casa Matriz, el cual quedará de la siguiente manera:

Donde dice:

|      |                           |         |
|------|---------------------------|---------|
| 4849 | ROMERO ROA, CARLOS DANIEL | 792.505 |
|------|---------------------------|---------|

Debe decir:

|      |                           |         |
|------|---------------------------|---------|
| 4849 | ROMERO ROA, CARLOS ANIBAL | 792.505 |
|------|---------------------------|---------|

Art. 3° **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Comisión Electoral



Prof. Ing. Agr. **LUIS G. MALDONADO CHAMORRO**  
Presidente de Comisión Electoral